**JSRN** 

#### **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

3 MAR 2020

PROYECTO DE DECLARACIÓN

.0040/20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO A LA JORNADA "NEURODESARROLLO: UN PUENTE ENTRE EDUCACIÓN Y SALUD"

### **ANTECEDENTES**

Interés Nacional Ley N° 27.306. Declárase de Interés Nacional el abordaje integral interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Ley Nacional Nº 27.053. "Día Nacional de la Concienciación sobre el Autismo".

Ley Nacional N° 27.043. Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Poder Ejecutivo Nacional Decreto N° 289/2018. Reglamentación de la Ley 27.306. Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Secretaria de Gobierno de Salud Resolución N° 2641/ 2019. Apruébase el consenso sobre diagnóstico y tratamiento de personas con Trastorno del Espectro Autista.

Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro Ley Nº 5358. Atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro Ley N° 5124. Creación del "Sistema de Protección Integral de personas que presentan Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista".

Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro Ley N° 5123. Adhesión de la Provincia a la ley nacional N° 27043 de "Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)".

JSRN

## **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

Poder Legislativo de la Provincia de Río Negro Ley Nº 4998. Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Adhiere a resolución 62/139 de Naciones Unidas.

Carta Orgánica Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota solicitando la Declaración de Interés Municipal el evento "Neurodesarrollo: un puente entre educación y salud", por parte de la Sra. Mercedes De Lorenzis.

### **FUNDAMENTOS**

Entendiendo que el neurodesarrollo es el desarrollo del sistema nervioso y siendo un proceso complejo que tiene como resultado la maduración de las estructuras, la adquisición de habilidades y la formación del individuo como persona única, es que se considera importante su seguimiento de manera regular y periódica, y la detección precoz de signos de alarma que señalen alteraciones en detrimento de su evolución normal, ya que significa una repercusión crucial para lograr el máximo potencial de las capacidades y habilidades de cada ser humano y de la sociedad en su conjunto.

En la actualidad se puede detectar un aumento de dificultades de aprendizaje en alumnos (niños, niñas y/ o jóvenes), y pedidos de certificados de discapacidad y asistencia de MAI o TAE (maestra o técnicos de apoyo a la inclusión), resultando entonces fundamental promover acciones que fomenten la inclusión y desarrollo tanto en el área educativa como en la salud.

Teniendo en cuenta esta situación, los días 13 y 14 de marzo del corriente se llevará a cabo en nuestra ciudad la jornada "Neurodesarrollo: un puente entre educación y salud", organizada por la Asociación Argentina de Pediatría (Filial Lagos del Sur) y la Asociación de Familia y Dislexia (DISFAM) – Río Negro.

## **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

Mediante este encuentro se busca capacitar a los docentes y trabajadores del área de salud, para así sumar herramientas para identificar las diferentes condiciones que pueden presentar los niños/as y adolescentes, tales como trastorno específicos del lenguaje, coordinación motora, de conducta, de comunicación social, de atención, de movimiento, de lectura, escritura y calculo entre otras. En ese sentido, es importante discriminar aquello que requiere intervenciones culturales y/o educativas de las cuales necesiten una articulación entre salud, educación inclusiva y familia.

Desde la Sociedad Argentina de Pediatría se considera que la formación debe ser continua para así poder detectar y diagnosticar oportunamente aspectos de la neurodiversidad, cada vez más frecuentes en la consulta cotidiana. Por su parte, cabe destacar, que también es sumamente necesaria la capacitación sobre la temática en el ámbito educativo, donde se plasma y produce la integración con otros (social/cultura). En ese sentido, el reconocimiento y valoración de las diferentes problemáticas es fundamental para alcanzar el máximo desarrollo y potenciar la diversidad en nuestra sociedad e inclusión educativa.

La ley 27.306 (cuyo espíritu es el de atender a los niños, niñas y adolescentes con condiciones de neurodesarrollo, desde la salud y la escuela), y la de adhesión de Río Negro Ley 5358, votada por unanimidad a comienzos del año 2019, entiende que la educación inclusiva de la provincia tiene la necesidad de armar puentes bidimensionales entre salud y educación, por lo tanto la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Lagos del Sur y DISFAM Río Negro, organizaron esta jornada mediante una acción conjunta para la comunidad en general, pero específicamente para pediatras y educadores.

El encuentro tratará los siguientes temas: Neurodesarrollo, trastornos en el neurodesarrollo, discapacidad intelectual; trastorno de coordinación motora; dificultades especificas de aprendizaje — condición del espectro autista- trastornos desarrollo del lenguaje- habla - dificultades atencionales con y sin hiperactividad. Todo ello, desde un abordaje multidisciplinario entre educación y salud.

La jornada está destinada a la comunidad, familiares, docentes y equipos de educación (ETAP / TAE) pediatras y terapeutas (ETAP, TAE, psicólogos, psicopedagogo y terapistas ocupacionales, entre otros).

#### **DECLARACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

El evento consta primero de una Pre-jornada a realizarse el viernes 13 de marzo del corriente (de 17 a 20 horas), donde se expondrá de dispraxia y dislexia bajo el título: "Nuevas tecnologías para levantar las barreras para el aprendizaje y la participación". Posteriormente, el sábado 14 de marzo (de 09 a 16 horas) se realizará la jornada "Neurodesarrollo: un puente entre Educación y Salud".

Los invitados nacionales y encargados de la capacitación serán:

- Dra. Mara Elena Contreras (SAP).
- Mgtr. Liliana Fonseca (USAM).
- Lic. Ruth Rozensztejn (dislexia & dispraxia).

Del Ministerio de Educación de Río Negro (integrantes de los equipos de inclusión educativa):

- Noelia Camale (directora y coordinadora).
- Mariela Cutrona (coordinadora).

## Expositores locales:

- Dra. Maria Silvia Garcia (fonoaudiologa).
- Dr. Marcelo Di Blasi (neuro pediatra).
- Dra. Eliza Perez (neuro pediatra).
- Dra. Mónica Amado (inclusión educativa).

Por todo lo expuesto, y entendiendo que el mencionado encuentro formativo es de suma importancia para acercarse al objetivo principal, el cual es promover una articulación entre las áreas de salud y educación, y así generar acciones para que los niños, niñas y adolescentes con trastornos de neurodesarrollo puedan ser diagnosticados, y de este modo promover su inclusión, es que lo declaramos de interés municipal, educativo, social y sanitario.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Norma Taboada,

Gerardo Avila y Natalia Almonacid (Bloque JSRN).

CARLOS SANCHEZ Concelet Municipal - Bloque JSRN Municipelidad de San Cerios de Bariloche

MUD AVILA Concept Agricult - Bloque JSRN Concept Asservicipal - Buoque JSRN ALIA ALIMONACID Consent Maniformi - Bloque JSRN Maniformi de San Carlos de Barboras TALIA ALIMONACID Consent Maniformi - Bloque JSRN Manifo

San Carlos do Bankoune

Conceigh Municipal - Bloque JSRN Municipalidad de Sen Carlos de Berlioche JSRN

# DECLARACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)

COLABORADORAS: Mariana B. Ojeda Martin y Mercedes De Lorenzis.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2020 según consta en el Acta N.º /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

- Art. 1°) Se declara evento de interés municipal y educativo a la jornada "Neurodesarrollo: un puente entre educación y salud", organizada por la Asociación Argentina de Pediatría (Filial Lagos del Sur) y la Asociación de Familia y Dislexia (DISFAM) Río Negro.
- Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.